



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Informe A.O.P. C.R.P.T.F.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

INFORME CONTABLE N.º 141/2020, LETRA: T.C.P.-A.O.P.

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, A.E I.A.S
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	LEY PROVINCIAL N° 1191 – Decreto Provincial N° 21/2019

Indice

INFORME ANALÍTICO.....	2
1 - Título.....	2
2 - Destinatario Inmediato.....	2
3 - Destinatario Final.....	2
4 - Objeto.....	2
5 – Aclaraciones Previas.....	2
6 - Cuadros.....	3
7 - Indicadores.....	8
8 - Gráficos Demostrativos.....	9
9 - Grado de cumplimiento.....	9
10 - Otras consideraciones particulares.....	9
11 - Análisis Comparativo.....	11
12 - Alcance del trabajo de auditoría.....	12
13 - Limitaciones al alcance.....	13
14 - Tarea realizada.....	13
15 - Opinión del Auditor.....	16
16 – Recomendaciones.....	17

INFORME ANALÍTICO

1 - Título

INFORME CONTABLE N° 141/2020, LETRA: T.C.P.-A.O.P.

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2 - Destinatario Inmediato

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN, C.P. Fernando ABECASIS y A LA SRA. AUDITORIA FISCAL C.P. Vanina REINA.

3 - Destinatario Final

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE, C.P. Rafael CHOREN.

4 - Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2019 de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

5 – Aclaraciones Previas

Considerando que a raíz de la situación vinculada a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), se dictó el Decreto Provincial N.º 467/20 por el cual se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en toda la Provincia, y consecuentemente se emitió la Resolución Plenaria N.º 54/2020 estableciéndose la Feria Administrativa Extraordinaria entre



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

los días 16 y 31 de marzo del corriente año, ambos inclusive, prorrogándose por sus pares N.º 57/2020, 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive, el presente informe se elaboró con la información remitida vía e-mail a la casilla de correo geop@tcptdf.gob.ar.

Es dable destacar que al día de la emisión del presente, no contamos con documentación oficial suscripta por el funcionario competente del Organismo auditado.

6 - Cuadros

6.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo

3)

INC.	CRÉD. ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉD. VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.3.1	\$139.396,49	\$10.200.000,00	\$2.764.060,00	\$7.575.336,49	\$292.814,69	\$292.814,69	\$292.814,69
4.2	\$107.839.792,15	\$0,00	\$107.300.000,00	\$539.792,15	\$0,00	\$0,00	\$0,00
TOTAL	\$107.979.188,64	\$10.200.000,00	\$110.064.060,00	\$8.115.128,64	\$292.814,69	\$292.814,69	\$292.814,69

Análisis:

1. Se procedió a verificar la coincidencia entre el Crédito Original de las partidas 3.3.1 y 4.2 expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto” al 31/12/19 generado en el portal web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487” y los montos estipulados en la Resolución N.º 08/19-C.R.P.T.F., mediante la cual se aprueba para dicho organismo la distribución presupuestaria del ejercicio económico financiero 2019 conforme a lo establecido por el Decreto Provincial N.º 21/19, **arrojando dicho control resultados favorables.**
2. Se procedió a analizar los incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. En el cuadro a continuación se expone el detalle de los actos administrativos que han aprobado las modificaciones de las partidas presupuestarias bajo análisis:

ACTOS ADMINISTRATIVOS	3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	4.2 Construcciones
Crédito original	\$139.396,49	\$107.839.792,15
Resol. N.º 11/19 C.R.P.T.F.	\$200.000,00	\$0,00
Disp. Pres. N.º 136/19 C.R.P.T.F.	\$10.000.000,00	\$-94.300.000,00
Resol-2019-792-E-GDETDF-MECO		
Disp. Pres. N.º 194/19 C.R.P.T.F.	\$-1.284.060,00	
Disp. Pres. N.º 266/19 C.R.P.T.F.	\$-30.000,00	
Disp. Pres. N.º 270/19 C.R.P.T.F.	\$-1300.000,00	
Disp. Pres. N.º 292/19 C.R.P.T.F.	\$-100.000,00	
Disp. Pres. N.º 371/19 C.R.P.T.F.	\$-50.000,00	
Disp. Pres. N.º 427/19 C.R.P.T.F.		\$-13.000.000,00
Resol-2019-1638-E-GDETDF-MECO		
Crédito vigente	\$7.575.336,49	\$539.792,15

En lo que respecta a la partida 3.3.1, el importe asignado como Crédito Original fue de \$139.396,49 y luego de aprobarse un incremento (neto) de \$10.200.000,00 y un decremento (neto) de \$2.764.060,00, el Crédito Vigente alcanzó el monto de \$7.575.336,49. La partida tuvo un aumento total de punta a punta de un 5.334,38%. En contraposición, a la partida 4.2 se le ha otorgado un Crédito Original de \$107.839.792,15 y posteriormente al aprobarse la disminución (neta) de \$107.839.792,15; el Crédito Vigente arrojó una disponibilidad presupuestaria de \$539.792,15; por lo que la partida disminuyó un 99,50%.

El cuadro expuesto previamente coincide en su totalidad con el remitido por el Organismo, a excepción de la *Disp. Pres. N.º 371/19 C.R.P.T.F.*, acto administrativo que se ha informado como *Disp. Pres. N.º 271/19 C.R.P.T.F.* Dado que el Organismo no ha anexado los actos administrativos a la información cursada, tal como fuere requerido mediante Nota N.º 407/20, se le solicitó al Auditor Fiscal C.P. Fernando ABECASIS mediante correo electrónico la remisión de los mismos, por lo que se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

pudo verificar la información suministrada por el Organismo satisfactoriamente, identificándose como única diferencia la Disposición previamente señalada.

En virtud de lo expuesto, se informa que se han cotejado las cifras informadas por el Organismo respecto del *Crédito Original, Aumentos, Disminuciones y Crédito Vigente* en relación a las partidas 3.3.1 y 4.2, en comparación con el cuadro Tipo N° 3 - “*Estado de Ejecución de Gastos por Objeto*” al 31/12/19 generado en el portal web “*Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487*”. **Este control ha arrojado un resultado favorable.**

3. Se cotejaron los montos correspondientes a las distintas etapas del gasto *Crédito Origen, Aumentos, Disminuciones, Crédito Vigente, Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar, Pagado y No Ejecutado* respecto a las partidas 3.3.1 y 4.2, comparando como fuente de información el cuadro Tipo N° 3 - “*Estado de Ejecución de Gastos por Objeto*” al 31/12/19, los datos remitidos por el Organismo en respuesta a la Nota Externa N.º 406/20 y el reporte extraído del sistema que remitió el Organismo titulado “*Planilla: EJECUCIÓN DE GASTOS POR OBJETO. Ejercicio 2019 – ACUMULADO al 31/12/2019 23:59:59 – Detallado por Partida*”. **Este control arrojó un resultado favorable para todas las etapas.**
4. En relación a los pagos con alcance en la partida 3.3.1, se comparó que los distintos reportes extraídos del sistema y aportados por el Organismo sean coincidentes con lo informado como *Pagado* en el punto 3 del presente apartado. En tal sentido, se tuvo en cuenta el reporte de movimientos *Devengados de la partida 3.3.1*, el cual comprende las siguientes órdenes de pago y sus montos asociados: N.º 74 por \$ 226.660,00; N.º 96 por \$ 8.700,00; N.º 100 por \$2.923,45; N.º 105 por \$5.415,82; N.º 123 por \$

5.130,00; N.º 125 por \$ 5.988,00; N.º 162 por \$ 2.525,00; N.º 178 por \$ 1.272,42 y N.º 215 por \$ 34.200,00. Monto total de los registros \$ 292.814,69. Paralelamente, se verificaron los reportes: *PAGOS REALIZADOS Período 01/01/19 al 31/12/19* (formato PDF) y *Órdenes de Pago 2019* (formato Planilla de cálculo), ambos con un importe total de \$440.938.212,50; el cual comprende los pagos efectuados de toda la ejecución del presupuesto. **Este control arrojó resultados favorables**, toda vez que en los dos reportes señalados se han podido identificar cada una de las órdenes de pago afectadas a la partida 3.3.1.

5. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
- Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
 - Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
 - Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
 - Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.

El resultado de este control arrojó una conclusión favorable, siendo objeto de análisis cada etapa del gasto que forma parte de la ejecución presupuestaria generada en el portal web “*Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión*”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Financiera – Ley Provincial N° 487” mediante el cuadro Tipo N° 3 - “*Estado de Ejecución de Gastos por Objeto*” al 31/12/19 y la información remitida por el Organismo mediante correo electrónico.

6. En relación a la partida 4.2 *Construcciones*, se advierte que durante el ejercicio 2019 no se ejecutaron gastos vinculados a la misma. No obstante ello, se verificó el cuadro “*Avance Físico y Financiero del Obras en Ejecución*”, cuya presentación se realizó a través del portal web “*Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487*”, **arrojando resultados favorables**, dado que el Organismo no ha iniciado ni ejecutado obras en el periodo considerado.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el Crédito Vigente ni el Compromiso.

Asimismo, se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2019 de la partida 3.3.1 *Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales* de \$7.282.521,80; monto que representa un 96,13% del Crédito Vigente asignado a la misma y para la partida 4.2 *Construcciones* el Saldo no Ejecutado del ejercicio 2019 representa el 100% del Crédito Vigente por un importe de \$539.792,15.

7 - Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

$\frac{\$292.814,69 \text{ (Devengado)}}{\$139.396,49 \text{ (Crédito Original)}} = 210,06 \%$

\$139.396,49 (Crédito Original)

$\frac{\$292.814,69 \text{ (Devengado)}}{\$7.575.336,49 \text{ (Crédito Definitivo)}} = 3,87 \%$

\$7.575.336,49 (Crédito Definitivo)

- Inciso 4.2:

$\frac{\$0,00 \text{ (Devengado)}}{\$107.839.792,15 \text{ (Crédito Original)}} = 0,00 \%$

\$107.839.792,15 (Crédito Original)

$\frac{\$0,00 \text{ (Devengado)}}{\$539.792,15 \text{ (Crédito Definitivo)}} = 0,00 \%$

\$539.792,15 (Crédito Definitivo)



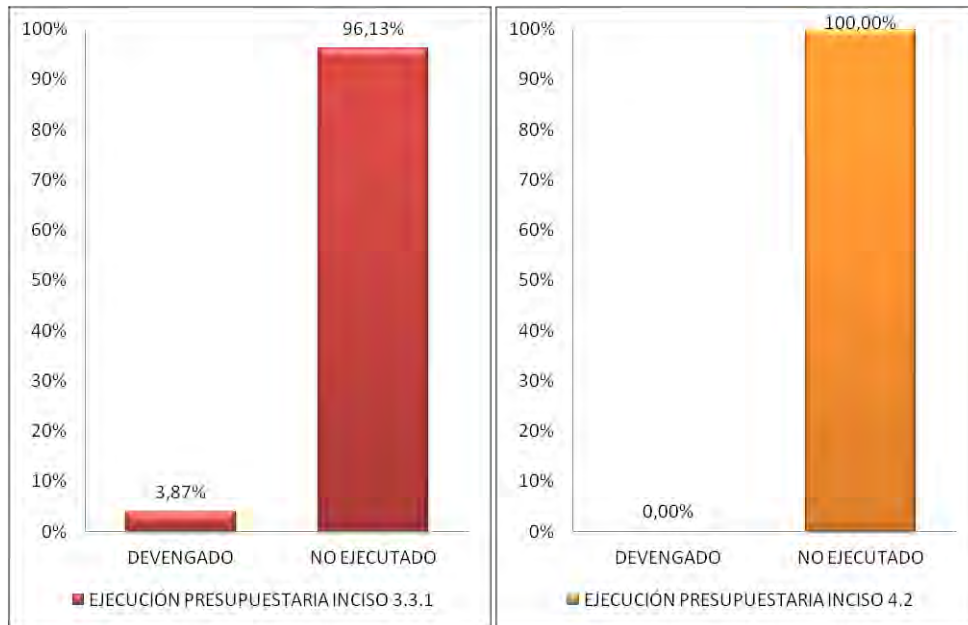
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

8 - Gráficos Demostrativos



9 - Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte de los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., C.P. Fernando ABECASIS y C.P. Vanina REINA.

10 - Otras consideraciones particulares

Con relación a la partida 3.3.1 *Mantenimiento y reparación de edificios y locales*, a continuación se procede a destacar los datos principales de la información provista por el Organismo, todo en relación a la ejecución presupuestaria ejercicio 2019 que arroja un total *Devengado y Pagado* de \$292.814,69; informando que se tramitaron:

- 5 expedientes encuadrados mediante la modalidad *Fondo Permanente* o *Caja Chica*, por un monto total \$31.954,69.
- El expediente N.º 289/19, caratulado “S/ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANT. Y PINTURA EDIFICIO SEDE C.R.P.T.F.”, por \$34.200,00.
- El expediente N.º 561/18, caratulado “REF. CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRAL SOBRE PREDIOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA (LOS CANILES - LOS CAUQUENES)”, por \$226.600,00.

Respecto de los 7 expedientes que ha tramitado el Organismo durante el ejercicio 2019, se ha relevado en los antecedentes de este Grupo Especial de Obras Públicas y en el Sistema Informático S.I.G.A. del Tribunal de Cuentas que ninguno de éstos ha sido remitido a este Organismo de Control Externo.

Si bien se verifica que los gastos precedentemente detallados en cuanto al importe involucrado resultan de poca relevancia, y atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N.º 9/2016 *Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016*, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, esto no exime Organismo auditado de informar a este Área de Auditoría de Obras Públicas los gastos efectuados, conforme lo establecido en el Informe Contable N.º 669/2019 Letra: TCP – AOP, aprobado por Resolución Plenaria N.º 12/2019.

No obstante ello, se incorpora al presente el Informe Técnico N.º 61/2020, Letra: T.C.P.-S.C.-G.E.O.P.-A.T., de fecha 11/05/20, en el cual el Auditor Arq. Rodolfo ROJAS informa que el Área Técnica ha intervenido el Expediente N.º 66-CC-2016, caratulado “LOCACIÓN COMERCIAL EDIFICIO AV. SAN MARTÍN ESQ. 25 DE MAYO”, no en el marco del Control de Obra Pública propiamente dicha, sino a requerimiento específico de los Auditores Fiscales responsables del Control del Organismo, quienes han solicitado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

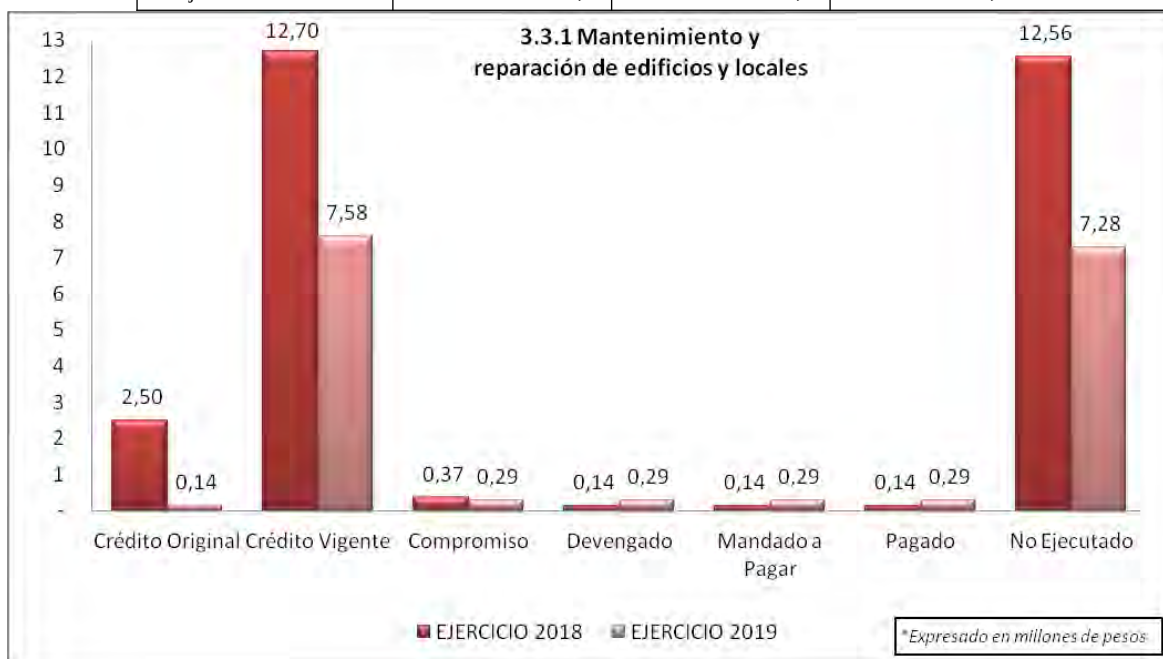
opinión técnica. Como conclusión, el Auditor señala que el Organismo sigue sin dar respuesta a los requerimientos más importantes formulados en el año 2017.

Por último, se informa que en el presente apartado no se efectuará análisis alguno en relación a la partida 4.2 *Construcciones*, por no existir ejecución presupuestaria de gastos vinculados a esta partida.

11 - Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de las partidas 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2019 con el ejercicio inmediato anterior 2018 y gráficos complementarios.

3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales			
ETAPA DEL GASTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACIÓN DEL EJERCICIO
Créd. Original	\$2.500.000,00	\$139.396,49	- 94,42 %
Créd. Vigente	\$12.700.000,00	\$7.575.336,49	- 40,35 %
Compromiso	\$366.056,49	\$292.814,69	- 20,01 %
Devengado	\$139.396,49	\$292.814,69	+ 110,06 %
Mandado a Pagar	\$139.396,49	\$292.814,69	+ 110,06 %
Pagado	\$139.396,49	\$292.814,69	+ 110,06 %
No Ejecutado	\$12.560.603,51	\$7.282.521,80	- 42,02 %



4.2 Construcciones			
ETAPA DEL GASTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACIÓN DEL EJERCICIO
Créd. Original	\$115.593.540,00	\$107.839.792,15	- 6,71 %
Créd. Vigente	\$83.593.540,00	\$539.792,15	- 99,35 %
Compromiso	\$0,00	\$0,00	0,00 %
Devengado	\$0,00	\$0,00	0,00 %
Mandado a Pagar	\$0,00	\$0,00	0,00 %
Pagado	\$0,00	\$0,00	0,00 %
No Ejecutado	\$83.593.540,00	\$539.792,15	- 99,35 %



En cuanto a la partida 4.2 *Construcciones*, se informa que tanto para el ejercicio 2018 como para el ejercicio 2019 se ha designado, pero no ejecutado partida presupuestaria.

12 - Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios, con fecha de inicio 04/03/20 y fecha de finalización el 29/05/20.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

13 - Limitaciones al alcance

No obstante lo indicado en el apartado 9-*Grado de Cumplimiento* del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance a fin de poder expresar una opinión por parte de este Auditor Fiscal respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

14 - Tarea realizada

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2019 fue aprobado mediante Decreto Provincial N.º 21/19 (que aprueba para el Ejercicio 2019, la reconducción automática de Créditos Aprobados por Ley Provincial N.º 1191 vigente durante el Ejercicio 2018 y que se encuentren devengados).

Por su parte, mediante Resolución N.º 08/19-C.R.P.T.F. la Caja Previsional y Compensadora aprobó la distribución analítica del presupuesto de Gastos y Recursos a nivel Inciso, Partida Principal, Partida Parcial y Partida Subparcial, asignándose específicamente para la partida 3.3.1 *Mantenimiento y reparación de edificios y locales* un crédito original de \$139.396,49 y el importe de \$107.839.792,15 para la partida 4.2 *Construcciones*.

El artículo 2º de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N.º 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial N.º 859 (Ley de Ministerios) que reza: “*Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas.*”

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) fue requerida mediante Nota Externa N.º 406/20, Letra: T.C.P. – A.O.P., de fecha 04/03/20, al Presidente de la Caja Previsional y Compensadora, Sr. Crio. General (R) Jorge O. ESCALADA, solicitando que adicionalmente dicha información fuese remitida a la casilla de correo electrónica geop@tcptdf.gob.ar.

Ante la emisión de la Resolución Plenaria N.º 54/2020 por la cual se estableció la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente años, ambos inclusive, y prorrogada por sus pares N.º 57/2020, 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive, conforme fuera expuesto en el apartado 5 – Aclaraciones Previas, el presente informe se elaboró con la información fue remitida en formato digital, a la casilla de correo electrónico perteneciente a este Grupo Especial de Obras Públicas, el 11/03/20 a las 17:07 hs. respecto de la información consignada según el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

formato solicitado mediante nota y el 14/05/20 a las 23:13 hs. Con relación a los reportes extraídos del sistema informático, ambos remitidos por la C.P. Natalia CAVALLO, quien se desempeña en el Área Contable de la Gerencia de Administración del Organismo.

Por último, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2019, respecto al Plan Anual de Auditoría establecido en la Resolución Plenaria Nro 12/2019, “S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL 2019 – CONSOLIDADO PROVINCIAL”, sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2019. Al respecto debemos señalar que la Caja Previsional y Compensadora **no** ha informado los pagos mensuales realizados de las partidas bajo análisis, incumpliendo lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 12/2019.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 *Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales* y 4.2 *Construcciones* de la Cuenta de Inversión 2019, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detallará seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el

sistema informático y/o con la información provista como documentación respaldatoria por la Caja Previsional y Compensadora, conforme el soporte aportado por personal del Área Contable de la Gerencia de Administración.

- Constatación del monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificación en cuanto a que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2019, aprobado por Resolución Plenaria N° 12/19.
- Relevó de las intervenciones preventivas y/o posteriores en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatación de la coincidencia del monto objeto de intervención conforme el que surge del sistema informático y/o con la información provista como documentación respaldatoria aportada por la Caja Previsional y Compensadora.
- Revisión de conceptos y comprobaciones de cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

15 - Opinión del Auditor

En mi opinión, las partidas *3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales* y *4.2 Construcciones* del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

16 – Recomendaciones

Conforme lo expuesto en los apartados precedentes, se recomienda a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, A. e I.A.S se arbitren los medios necesarios a fin de:

- Remitir a este Grupo Especial de Obras Públicas la información correspondiente a los pagos efectuados, de acuerdo a lo que fuera establecido en el Plan de Auditoría que emite este Tribunal de Cuentas para cada ejercicio anual.

Ushuaia, 30 de Mayo de 2020.

FDO. Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio IRIGOITIA

